



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 027 -2020-GR CUSCO/GR

Cusco, 09 ENE. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de junio de 2013, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco como instrumento técnico normativo de gestión institucional, en el que entre otros aspectos, para el cumplimiento de sus funciones determina una nueva estructura organizacional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, el mismo que contiene la previsión de cargos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, ante la Gobernatura Regional del Gobierno Regional del Cusco el **Econ. JAIME MAXI CALLE**, ha puesto a disposición el Cargo de Responsabilidad Directiva que venía desempeñando, siendo necesario Ratificar al funcionario indicado en el cargo Responsabilidad Directiva de Director de Sistema Administrativo III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, con vigencia del 02 de enero del 2020 al Econ. JAIME MAXI CALLE** en el Cargo de Responsabilidad Directiva de **Director de Sistema Administrativo III – Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones** de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, al funcionario ratificado en el Artículo precedente de la presente Resolución Ejecutiva Regional, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Cusco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO